



d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 218.582,98 €.

IVA (16%): 34.973,28 €.

Importe total: 253.556,26 € (IVA incluido).

Mérida, a 23 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2010 sobre información pública de reversión de terrenos situados en la margen izquierda de la carretera EX-203, pp.kk. 47,680 / 47,690, en el término municipal de Jarandilla de la Vera. (2010082341)

Habiéndose solicitado por D. Miguel Núñez López la adquisición de unos terrenos situados en la margen izquierda de la carretera EX-203, pp.kk. 47,680 / 47,690, t.m. de Jarandilla de la Vera, de una superficie de 57,79 m², se abre un periodo de información pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Fomento en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1526-1. (2010061643)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico: